



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA ANEXO DE PROGRAMA
"ABSORCION MANO DE OBRA,
SEGUNDO CUATRIMESTRE AÑO 2024"

DECRETO ALCALDICIO N° 2.915 /

QUILLON, Mayo 09 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 148 de fecha 08.05.2024, de la Dirección de Obras Municipales, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Anexo de programa denominado "**ABSORCIÓN MANO DE OBRA SEGUNDO CUATRIMESTRE AÑO 2024**", elaborado por la Dirección de Obras Municipales;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 155 de fecha 07.05.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombre a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
6. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2024;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo de programa denominado "**ABSORCION MANO DE OBRA SEGUNDO CUATRIMESTRE AÑO 2024**", el que será ejecutado desde el 01 de mayo hasta el 31 de agosto del presente año, para la contratación de 8 personas a honorarios prestando servicios en la Dirección de Obras Municipales, por un monto de \$ **25.720.000.-** (veinticinco millones setecientos mil pesos), que serán imputados al ítem **215 21 04 004 SP 02** "Gastos en personal – Otros gastos en personal - Prestaciones de servicios en programas comunitarios", del presupuesto municipal del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- D.O.M.
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU

